



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 - 2026-MDA/A

Amarilis, 26 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

La Carta de Renuncia Irrevocable, con Exp. Adm. con Reg. 1606, de fecha 22 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"Son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la precitada norma, establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 306-2025-MDA/A, de fecha 31 de octubre de 2025, se designó a partir del 03 de noviembre de 2025, al C.P.C. Adolfo Espinoza Victorio, identificado con DNI N° 22510516, en el cargo de confianza de GERENTE de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Amarilis; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Resolución (...).

Que, a través del Exp. Adm. con Reg. N° 1606, de fecha 22 de enero del 2026, el C.P.C. Adolfo Espinoza Victorio, presenta su renuncia irrevocable al Cargo de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la **RENUNCIA** con efectividad a partir del día 26 de enero del 2026, formulada por el C.P.C. Adolfo Espinoza Victorio, en el cargo de Gerente de la Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Amarilis. En consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 306-2025-MDA/A, de fecha 31 de octubre de 2025; dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, ejecutar la presente resolución conforme a sus





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

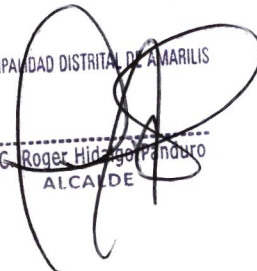
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

funciones y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el **C.P.C. Adolfo Espinoza Victorio**, bajo responsabilidad, realice la entrega de cargo y el inventario respectivo conforme a lo establecido en el artículo 152° del Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Amarilis, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDA.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al interesado, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.G. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

